



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

ACTA N° 026
de 2024

Fecha: 15 de julio
del 2024.

Hora Inicio: 08:07 am
Hora Final: 10:47 am

LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo
carranza"

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 026 de 2024 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Luz Miryam Tobón Borrero – Rectora Ad hoc

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRGA BAQUERO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		X
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
KAROL BAQUERO BORDA	DIRECTORA DE PROGRAMA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 026 DE 2024

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Aprobación de actas

- 3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 041 de 2023.
- 3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 042 de 2023.
- 3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 043 de 2023.
- 3.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 044 de 2023.
- 3.5 Acta Sesión Extraordinaria N° 045 de 2023.
- 3.6 Acta Sesión Ordinaria N° 046 de 2023.
- 3.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 047 de 2023.
- 3.8 Acta Sesión Extraordinaria N° 048 de 2023.
- 3.9 Acta Sesión Extraordinaria N° 049 de 2023.
- 3.10 Acta Sesión Extraordinaria N° 050 de 2023.
- 3.11 Acta Sesión Extraordinaria N° 051 de 2023.
- 3.12 Acta Sesión Ordinaria N° 052 de 2023.
- 3.13 Acta Sesión Extraordinaria N° 053 de 2023.
- 3.14 Acta Sesión Extraordinaria N° 054 de 2023.
- 3.15 Acta Sesión Extraordinaria N° 055 de 2023.
- 3.16 Acta Sesión Extraordinaria N° 056 de 2023.
- 3.17 Acta Sesión Ordinaria N° 057 de 2023.

4. Resoluciones Académicas

- 4.1 "Por la cual se aprueban las Líneas y Cursos del Área de Profundización del Programa de Grado de Ingeniería Ambiental".
- 4.2 "por el cual se aprueba la programación de prácticas y visitas extramurales para programas de grado durante el primer periodo académico de 2024".
- 4.3 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 040 de 2024. (tiempos de proyección social profesores de planta II PA 2024)
- 4.4 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 041 de 2024. (tiempos de proyección social profesores ocasionales II PA 2024)
- 4.5 Por la cual se Modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 054 de 2024. (calendario para estudiantes nuevos en el II PA de 2024)

5. proyectos de Acuerdo Académico para primer debate



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- 5.1 "Por el cual se adiciona un párrafo a los Artículos 13 y 31 del Acuerdo Académico 002 del 2024, Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado.
- 5.2 "Por el cual se establece la Tabla de Equivalencias de Calificaciones de cursos y créditos académicos posgrados otorgadas por otras Instituciones de Educación Superior y la de calificación de la Universidad de los Llanos".
- 5.3 "Por el cual se reglamenta el artículo 48 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021". (corte de notas)

6. Socialización modelo Institucional de Bienestar de la Universidad de los Llanos.

7. Informe de Vicerrectoría Académica

8. Correspondencia

9. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Presidente de la sesión informa que, por compromisos previamente adquiridos respecto a sus funciones, el Secretario General no estará en la sesión, en ese sentido es importante designar un Secretario Ad hoc, se propone a la Directora General de Currículo como Secretaria Ad hoc.

La Secretaria Ad hoc informa a la Presidente de la Sesión – Luz Miryam Tobón Borrero – Rectora Ad hoc que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria Ad hoc lee el orden del día e informa que, no hay novedades para la presente Sesión.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe retirar el punto 6. Socialización modelo Institucional de Bienestar de la Universidad de los Llanos, se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3 APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 041 de 2023



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 041 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 042 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 042 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 043 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 043 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 044 de 2023



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 044 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.5 Acta Sesión Extraordinaria N° 045 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 045 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.6 Acta Sesión Ordinaria N° 046 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 046 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 047 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 047 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.8 Acta Sesión Extraordinaria N° 048 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 048 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.9 Acta Sesión Extraordinaria N° 049 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 049 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.10 Acta Sesión Extraordinaria N° 050 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 050 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.11 Acta Sesión Extraordinaria N° 051 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 051 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.12 Acta Sesión Ordinaria N° 052 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 052 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.13 Acta Sesión Extraordinaria N° 053 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 053 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

3.14 Acta Sesión Extraordinaria N° 054 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 054 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.15 Acta Sesión Extraordinaria N° 055 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 055 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.


3.16 Acta Sesión Extraordinaria N° 056 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 056 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

3.17 Acta Sesión Ordinaria N° 057 de 2023

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 057 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de julio de 2024.

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 "Por la cual se aprueban las Líneas y Cursos del Área de Profundización del Programa de Grado de Ingeniería Ambiental".

La Directora de Programa de Ingeniería Ambiental expresa que mediante el artículo 2 del Acuerdo Académico No. 003 de 2011 se establece que las líneas de profundización serán aprobadas por el Consejo Académico, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente del programa.

El Acuerdo Académico No. 026 de 2022, establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico No. 015 de 2020, define el plan de estudios del Programa de Grado de Ingeniería Ambiental.

El Comité de Programa de Ingeniería Ambiental, en sesiones ordinarias No. 003 del 01 de abril de 2024 y 004 del 06 de mayo de 2024 (Actas No. 003 y 004) analizó y avaló las Líneas y Cursos de Profundización del Programa de Ingeniería Ambiental.

El Comité de Programa de Ingeniería Ambiental, presentó ante la Dirección Curricular las Líneas y los Cursos que hacen parte del Área de Profundización.


El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria No. 020 del 09 de mayo de 2024, analizó y dio aval a las Líneas y Cursos de Profundización del programa de grado Programa Ingeniería Ambiental

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

OBJETO: "Por la cual se aprueban las líneas y cursos del área de profundización del programa de grado de Ingeniería Ambiental".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Aprobar las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del Programa de Ingeniería Ambiental.*
- *Vigencia.*

4.2 "por el cual se aprueba la programación de prácticas y visitas extramurales para programas de grado durante el segundo periodo académico de 2024".

La Vicerrectora Académica comenta que el Representante de los Estudiantes solicitó el retiro del punto, sin embargo, es importante aprobarla dado los procesos de logística que involucran las prácticas y visitas extramuros.

La Presidente de la Sesión indica que el Representante de los Estudiantes estuvo en el Comité de Practicas donde informó unas novedades las cuales se tuvieron en cuenta para poder traer el proyecto a esta sesión, las cuales fueron analizadas por los Comités de Programa y los Consejos de Facultad, cualquier otra novedad que se presente durante el desarrollo de la misma puede solucionarse mediante una modificación a esta Resolución, es importante dar el trámite pertinente.


La Directora General de Currículo expresa que el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil- establece que los cursos según su naturaleza se clasifican en: Teóricos, Prácticos, Teórico-prácticos y de Régimen Especial.

Los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Por su parte, los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Finalmente, los cursos Teórico-prácticos, Involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa.

El Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

El Acuerdo Académico No. 006 de 2015 aprueba y define la práctica integrada complementaria (PIC) del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial; por su parte, el Acuerdo Académico No. 004 de 2024 define el Plan de Estudios y el plan de transición del Programa de Ingeniería Agronómica.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La dirección general de currículo mediante correo electrónico enviado a la dirección consejoacademico@unillanos.edu.co, solicita estudiar la programación de las visitas y prácticas extramuros para los programas de grado durante el segundo periodo académico de 2024; sin embargo, es importante mencionar que se devolvieron unas prácticas tanto a los Comités de Programa como a los Consejos de Facultad respectivos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que en Consejo de Facultad se objetaron unas prácticas que no se aprobaron y por ello no se llevaron al Comité de Practicas; es importante reflexionar que este es el consejo Académico y debe tomar decisiones tanto para aprobar como para negar solicitudes teniendo en cuenta la norma, así estas estén en contravía de las decisiones de las unidades académicas puesto que éstas las aprueban desde su mirada, en cambio la óptica del Consejo Académico debe ser más amplia e integra

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que se debe conocer y trabajar en el contexto del territorio, para de esta manera poder enfocar las prácticas y así poder obtener unos resultados de aprendizaje más sólidos.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos explica que no se han podido desarrollar unas prácticas del plan de estudios nuevo debido al cambio en la denominación de unos cursos y por lo tanto de sus objetivos, sin embargo, es necesario incluirlas debido al impacto en los resultados de aprendizaje de éstas.

La Vicerrectora Académica menciona que cada practica aprobada va con apoyo económico para estudiantes, además para dar el trámite pertinente en el Consejo debieron de haber sido avaladas previamente por los Comités de Programa, Consejos de Facultad y Comité Institucional de Practicas donde hay representantes tanto de profesores como de estudiantes.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe ser coherente con el objetivo del curso y los resultados de aprendizaje esperados, así mismo, se espera que las novedades surtan con el conducto regular y por ende el trámite pertinente; por ahora se analizarán para su aprobación las inclusiones, sin embargo, para el primer periodo académico de 2025 las practicas ya deben venir decantadas desde las unidades académicas, para poder dar análisis y aprobación a las mismas; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Directora





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

General de Proyección Social, Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rectora Ad hoc.

Abstención: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Directora General de Investigaciones,

Ausencias: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Vicerrector de Recursos, Rector.

OBJETO: "por el cual se aprueba la programación de prácticas y visitas extramurales para programas de grado durante el segundo periodo académico de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Aprobar La programación de las visitas y prácticas extramuros que realizarán los programas de grado durante el segundo periodo académico de 2024, según la tabla anexa a la presente Resolución Académica.*
- *El número de estudiantes que participa en la respectiva práctica o visita está sujeto al número de inscritos en el respectivo curso.*
- *Vigencia.*

4.3 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 040 de 2024".

La Directora General de Proyección Social expresa que mediante Resolución Académica No. 040 de 2024, se establecieron tiempos de proyección social a docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 09 de julio de 2024 hasta el 12 de diciembre de 2024.

El Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Ordinaria No. 010 del 21 de junio de 2024, avaló la modificación y asignación de horas a labores de proyección social a docentes de planta.

Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio No. 3130-112 con fecha de 8 de julio de 2024 por la Dirección General de Proyección Social.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 040 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 040 de 2024, en el sentido de ajustar tiempos.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2024; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

4.4 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 041 de 2024.

La Directora General de Proyección Social expresa que mediante Resolución Académica No. 041 de 2024, se establecieron tiempos de proyección social a docentes ocasionales de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 09 de julio de 2024 al 12 de diciembre de 2024.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Ordinaria No. 010 del 21 de junio de 2024, avaló la modificación de la Resolución Académica No. 041 de 2024 y modificación de horas a labores de proyección social a docentes ocasionales para el segundo semestre de 2024.

Que lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio No. 3130-111 con fecha de 8 de julio de 2024 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 041 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 041 de 2024, en el sentido de ajustar tiempos.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2024.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2024, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

4.5 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 099 de 2023".

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica No. 099 de 2023 establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico de 2024. La precitada Resolución Académica ha sido modificada por las Resoluciones Académicas No. 116 de 2023, No. 022 de 2024 y No. 054 de 2024.

La Resolución Académica No. 055 de 2024 modificó el inicio de clases del segundo periodo académico de 2024.

En ese sentido, la Vicerrectoría Académica presenta propuesta de modificación en cuanto a la actividad "*Jornada de Primer encuentro con la Universidad*", prevista en el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el segundo periodo académico de 2024 en los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 099 de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 099 de 2023, específicamente en cuanto a la actividad "Jornada de Primer encuentro con la Universidad".*
- *En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

5 PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

5.1 "Por el cual se adiciona un párrafo a los Artículos 13 y 31 del Acuerdo Académico 002 del 2024, Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado.

La Directora General de Currículo expresa que el Acuerdo Académico No. 002 de 2024 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de posgrados de la Universidad de los Llanos y en su Artículo 13, señala la distribución porcentual de las áreas por créditos académicos y recomendación institucional sobre la distribución porcentual de las áreas en los diversos niveles de formación posgradual, entre ellos para las especializaciones, maestrías y doctorado, se identificó que existen programas académicos de posgrados que no cumplen con las diferentes escalas y por lo anterior se requiere de mayor flexibilidad.

Que el Acuerdo Académico No. 002 de 2024 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de posgrados de la Universidad de los Llanos y en su Artículo 31, señala la proporcionalidad y Rango de Créditos Académicos. La distribución de los créditos académicos en trabajo con acompañamiento directo y trabajo independiente se organiza de acuerdo con la norma nacional y, en todo caso, para los programas de posgrado a distancia tradicional y virtual la relación estándar será 1:4, con la posibilidad de justificar debidamente otras relaciones en el documento de condiciones de calidad de los programas y en el Proyecto Educativo de Programa, donde la estimación del total de créditos académicos para los programas de posgrado son las siguientes, para especialización técnicas y tecnológicas de 20-24 créditos, especializaciones profesionales de 20-30 créditos, la especializaciones médico-quirúrgicas de 50 a 250 créditos, maestrías de 40-60 y Doctorados de 80 a 135 créditos. Igualmente se identificó que existen programas en la Universidad que no cumple con este rango de créditos en especial en las maestrías, por lo que se requiere mayor flexibilidad en la escala de los créditos

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

5.2 "Por el cual se establece la Tabla de Equivalencias de Calificaciones de cursos y créditos académicos posgrados otorgadas por otras Instituciones de Educación Superior y la de calificación de la Universidad de los Llanos".

La Directora General de Currículo expresa que el Acuerdo Superior N° 015 del 2021 -Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030-, incorpora como ejes temáticos, pluralismo epistemológico, formación integral y aprendizaje, Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región, investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento, proyección para la integración local/global en escenarios de paz.

El Acuerdo Superior N° 003 del 2023, en su Artículo 33, párrafo único señala Parágrafo. En el caso de cursos aprobados en instituciones extranjeras deberá realizarse la respectiva equivalencia de notas según las escalas,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

utilizadas por cada institución. Para tal el efecto el Consejo Académico expedirá el respectivo procedimiento mediante Resolución.

El Acuerdo Académico N° 015 de 2017, determinó la Tabla Internacional de Equivalencias de Calificaciones para Homologación de la Universidad.

El Acuerdo Académico N° 018 de 2017, estableció: *"los criterios académicos para la movilidad académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras instituciones de educación superior"*.

El Acuerdo Superior N° 009 de 2018, establece la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad y, define en el Artículo 1 los tres (03) objetivos del enfoque de internacionalización, incluyendo formar integralmente profesionales con competencias ciudadanas para el fortalecimiento de la interacción social y cultural.

El Acuerdo Académico No. 002 de 2024, "Por el cual se establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los Programas Académicos de Posgrados.

La Directora General de Proyección Social indica que se debe aclarar las notas en letras, para de esta manera poder facilitar el proceso de conversión y homologación.

El Representante de los Profesores considera que también se deben tener en cuenta las diferentes escalas que se utilizan para la conversión, por ejemplo, la escala alemana es a la inversa.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate

5.3 "Por el cual se reglamenta el artículo 48 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021".

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto dado que no se encuentra el Representante de los Estudiantes.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

6 INFORME DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA





La Vicerrectora Académica expone informe, así:



INTERSEMESTRALES (R.A 035 DE3 2024)

ACTIVIDAD	FECHA
Generar reporte de curso de mayor repitencia a través de SIAU	22 de abril de 2024
Solicitud para adicionar cursos intersemestral por parte de los Directores de Programa	Del 14 al 16 de mayo de 2024
Cargue de horarios para los cursos intersemestrales a ofertar por parte de los Directores de Programa	Del 20 al 22 de mayo de 2024
Asignar responsabilidades académicas en SIAU a los profesores que desarrollarán el curso Intersemestral	Del 27 al 31 de mayo de 2024
Inscripción de cursos intersemestrales en la plataforma SIAU	Del 17 al 18 de junio de 2024
Publicación en SIAU de los recibos del valor del curso Intersemestral conforme al número de inscritos	19 de junio de 2024
Pago del recibo por parte del estudiante	Del 19 al 21 de junio 2024
Reliquidación y publicación en SIAU de los recibos del valor del curso Intersemestral que no cumplen con el rango de inscritos	25 de junio de 2024
Pago del excedente del curso (si aplica)	Del 25 al 27 de junio de 2024
Desarrollo de cursos intersemestrales	Del 03 al 24 de julio de 2024
Registro de notas en plataforma por parte del docente	Desde el 22 hasta el 25 de julio de 2024
Entrega de notas a la Oficina de Admisiones	Del 25 al 26 de julio de 2024



INTERSEMESTRALES (R.A 035 DE3 2024)

Teniendo en cuenta que el primer periodo académico de 2024 se desarrolló de forma regular, se contó con los tiempos para la ejecución de los mismos, en donde se logró dar apertura a un total de 11 cursos con 262 estudiantes, los cuales se finalizarán el 24 de julio del presente año, dichos cursos no se ofertaban desde el año 2018.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CALENDARIO NUEVOS (R.A 099 DE 2023)



ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2024 (2024 - II)
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	Del 04 de marzo de 2024 al 13 de junio de 2024
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	18 de junio de 2024 a las 11:50 P.M.
Publicación de resultados en el portal web institucional	25 de junio de 2024
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 25 de junio de 2024 al 02 de julio de 2024.
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 25 de junio de 2024 al 04 de julio de 2024
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 05 al 08 de julio de 2024
Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 10 de julio de 2024.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 01 de agosto de 2024.
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 05 al 09 de agosto de 2024

CALENDARIO ANTIGUOS (R.A 096 DE 2023)



MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2024 (II PA 2024)
Inscripción de cursos en la página web	Del 04 al 12 de julio de 2024
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de Bienestar a las Oficinas de Admisiones y Sistemas	Hasta el 11 de julio de 2024
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	17 de julio de 2024
Pago del recibo de Matriculas	Del 17 al 30 de julio de 2024
Adición de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 01 al 05 de agosto de 2024
Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 01 al 23 de agosto de 2024

K



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013



CALENDARIO ANTIGUOS (R.A 096 DE 2023)

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2024 (II PA 2024)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 17 de julio al 02 de agosto de 2024
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica	Del 17 de julio al 16 de agosto de 2024
Inicio de clases	05 de agosto de 2024
Registro de notas primer corte (semana 7)	Del 16 al 21 de septiembre de 2024
Evaluación del desempeño Docente (profesores y estudiantes – semana 11 a la 13)	Del 14 de octubre al 01 de noviembre de 2024
Registro de notas segundo corte (semana 12)	Del 21 al 26 de octubre de 2024
Finalización de clases y exámenes finales (semana 16)	Del 18 al 23 de noviembre de 2024
Registro de notas tercer corte (semana 17)	Del 25 al 29 de noviembre de 2024
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 25 de noviembre 05 de diciembre de 2024
Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 26 de noviembre al 06 de diciembre de 2024
Vacaciones Docentes de Planta	Del 19 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025, inclusive



JORNADA PRIMER ENCUENTRO CON LA U

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2024 (II PA 2024)
Jornada de Primer encuentro con la Universidad.	Del 29 de julio de 2024 al 02 de agosto de 2024



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

**CONVOCATORIAS DOCENTE 2024 -2
(INGRESO 1 AGOSTO 2024)**

FACULTAD	N.º PLAZAS PROVISTAS	ASPIRANTES SELECCIONADOS
FCBEI	2	<ul style="list-style-type: none">JUAN DAVID AREVALO ARIASNESTOR EDUARDO SUAT ROJAS
FCARN	2	<ul style="list-style-type: none">ADRIANA CERINZA VANEGAS
FCE	4	<ul style="list-style-type: none">WILSON CORREDOR SANTAMARÍA*LUIS RAUL FLOREZ SOLANOJUAN CARLOS PEÑA TIJOLUIS GABRIEL GUEVARA AVILAJORGE ARTURO BOLAÑOS BRICEÑO
FCHYE	5	<ul style="list-style-type: none">FRANCY ROCÍO MONCADA SIERRADAYANA INDIRA HERNÁNDEZ VIVASJORGE MAURICIO SÁNCHEZ USECHELUZ AMPARO SANABRIA GALINDO1 DESIERTA
FCS	1	DESIERTA
TOTAL	14	

*Lista elegibles 23 julio

Es importante mencionar que la jornada se amplió hasta las 20:00 horas en la sede Barcelona y se están realizando todas las gestiones logísticas para poder cumplir con el servicio hasta esa hora (transporte, cafetería y papelería), además, para el año 2025 se va a presentar una nueva convocatoria docente donde se van a tener en cuenta las plazas desiertas.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el personales de apoyo a las unidades académicas ingresan hoy y la Institución está generando todas las estrategias para garantizar el servicio a los estudiantes en el horario de las 18:00 a 20:00 horas, en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

7 CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 026 de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya



establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 026 de 2024.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Representante de los Profesores expresa que los profesores deben tener actualizados el CvLAC y el GrupLAC, en ese sentido, solicita a los Decanos para que dialoguen con las unidades académicas en el sentido de dar prioridad a la convocatoria de Minciencias y así subir los documentos al CvLAC.

La Directora General de Investigaciones informa que se socializó la convocatoria de Min ciencias a los profesores en pro de actualizar la información y la base de datos en Min ciencias y así se pueda evidenciar en la misma dicha información.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que la Facultad de Ciencias Económicas definió de manera arbitraria cursos de derecho que por prestación del servicio le corresponden a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 10:47 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 026 de 2024.

En constancia firman,

LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO
Presidente

OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO
Secretaria Ad hoc

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 003 del 04 de febrero de 2025, siendo Presidente y Secretario

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario